



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2019, acordó aprobar de forma inicial el expediente de modificación de créditos 1/2019.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Milagros, a 8 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Pedro Luis Miguel Gil